

QUILMES, 17 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0756/10, la Resolución (CS) N° 321/10,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Quilmes y esta Casa de Altos Estudios, correspondientes a la realización del Pre-Censo.

Que por Resolución (CS) N° 321/10 se aprueba la firma del Convenio mencionado precedentemente.

Que resulta necesario aprobar la firma de la addenda a dicho Convenio, la cual luce como Anexo de la presente Resolución, con el objeto de finalizar el Acuerdo de Cooperación suscripto oportunamente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 880/10, glosado a fs. 198 y 199.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la addenda al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Quilmes y esta Casa de Altos Estudios, con el objeto de finalizar las actuaciones correspondientes al Acta Acuerdo de Cooperación firmada oportunamente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

02037

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Antonio Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

ADDENDA AL ACUERDO DE COOPERACIÓN
REGISTRADO BAJO EL N° 694- MUNICIPAL
EXPEDIENTE 827-0756/10-UNQ- RES. CS 321/10

Entre la Municipalidad de Quilmes, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en Alberdi 500 de la Ciudad de Quilmes, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, Sr. Francisco GUTIERREZ, y la "Universidad Nacional de Quilmes", en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Lugones, por otra, se ha resuelto celebrar la presente Addenda al Acuerdo de Cooperación registrado bajo el N° 694 del 20 de septiembre de 2010, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificase el punto 1-1 DETALLE del Anexo I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se deberán disponer de hasta 32 listadores, 7 supervisores y 12 cargadores".

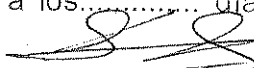
SEGUNDA: Modificase el punto 1-3 TAREAS ESPECIFICAS del Anexo I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Listado de Viviendas en terreno del partido de Quilmes, exceptuando los siguientes barrios: 24 de diciembre, 9 de agosto, El Arroyito, El Matadero, El Monte, El Sol, El Tala, El Tanque, Eucaliptus de Quilmes, Eucaliptus de Solano (Fracción 19 radios 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 16, 19, 20, 23, 25), Instituciones Unidas, Km13, Kolynos, La Esperanza Grande, La Matera (Fracción 20, radios 1, 2, 4, 5, 6, 7, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29), La Resistencia, La Ribera de Bernal, La Unión, La Vera, Laprida, Los Álamos, Monteverde, San Cayetano, Santa Lucía, IAPI, La Sarita, Saionara, Villa Azul, Villa Itatí y Villa Luján".

TERCERA: Los términos y condiciones del Acuerdo de Cooperación registrado bajo el N° 694/10 y su Anexo, y Expediente 827-0756/10 de LA UNIVERSIDAD Res. CS 321/10, no modificados expresamente en la presente conservan plena vigencia y exigibilidad. -----

CUARTA: Para todos los efectos legales del presente contrato, LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD fijan domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente donde se tendrán por válidas todas las notificaciones cursadas y se someten de acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Quilmes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-----

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Quilmes, a los..... días del mes de..... de 2010.


Gustavo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes